



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1860- 2010/MDS

Surquillo, 20 de setiembre de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el informe Nº 164-2010/GPPCI-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional por la cual presenta el de Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 237-MDS se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que mediante Ordenanza Nº 246-MDS de fecha 27.07.2010 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cual contempló un total de 284 cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación en base a la Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones descritas en el párrafo precedente;

Que conforme lo establece la Resolución Jefatural Nº 182-79-INAP/DNR se aprobaron Normas Legales del Sistema de Racionalización entre las que están la signada con el Nº 02 - "Formulación y Actualización de Instrumentos Normativos del Sistema Nacional de Racionalización", que obliga a todas las Instituciones Públicas a contar con determinados documentos de gestión entre ellos los Manuales de Organización y Funciones (MOF);

Que, en mérito a lo dispuesto en el Título XIV Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional ha procedido a formular en coordinación con todas las áreas involucradas el Manual de Organización y Funciones y para lo cual luego de su consolidación, revisión, investigación y análisis a concluido en presentar dicho documento para su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF)"; con la visación del documento por parte del Gerente Municipal, de los Gerentes de Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y Asesoría Jurídica y;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y, en uso de las facultades otorgadas al Alcalde conforme al numeral 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **Manual de Organización y Funciones** de la Municipalidad Distrital de Surquillo presentado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, que en síntesis alberga a 14 Gerencias, 23 Subgerencias y 01 Programa Desconcentrado y que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en lo que le competa aplicar los mecanismos administrativos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo prescrito en cada uno de los "Manuales" aprobados por la presente normas, disponiendo su atención por parte de los funcionarios de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Norma en el diario oficial El Peruano, así como el integro de los manuales de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad en el portal electrónico del Estado Peruano www.peru.gob.pe y el portal electrónico de la Municipalidad www.munisurquillo.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- Cualquier modificación, y/o actualización al presente Manual de Organización y Funciones deberá contar previamente con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en su condición de responsable del Sistema de Racionalización de la Municipalidad.



Municipalidad de Surquillo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Firma y Sello de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 20 de setiembre de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General